

ORD	Nº RUC	CONTRIBUYENTE	NATURALEZA	Nº DE DOCUMENTO	EXPEDIENTE COACTIVO	PERIODO TRIBUTARIO	TIPO DE TRIBUTO	TRIBUTO /MULTA	MONTO DEUDA S/.
78	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002958		201002	IGVCP	1011	
79	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002959		201003	IGVCP	1011	
80	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002960		201004	IGVCP	1011	
81	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002961		201005	IGVCP	1011	
82	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002962		201006	IGVCP	1011	
83	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002963		201007	IGVCP	1011	
84	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002964		201008	IGVCP	1011	
85	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002965		201009	IGVCP	1011	
86	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002966		201010	IGVCP	1011	
87	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002967		201011	IGVCP	1011	
88	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	RESOLUCIÓN DE DETERMINACION	1640030002968		201012	IGVCP	1011	
89	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	ORDEN DE PAGO	1630010088270		201105	RTA3CP	1011	1.246,00
90	10270404711	TELLO VILLANUEVA JUAN DE DIOS	ORDEN DE PAGO	1630010088271		201105	IGVCP	1011	2.055,00
91	20491780665	TRANSPORTES JERUSALEN S.R.L.	R.E.C	1630060054255	1630010087203	201104	IGVCP	1011	207,00
92	20491780665	TRANSPORTES JERUSALEN S.R.L.	R.E.C	1630060054255	1630010087204	201104	RTA3CP	1011	1.155,00
93	10165919004	VERA LORA MIGUEL AUGUSTO	ORDEN DE PAGO	1630010087742		201104	IGVCP	1011	506,00
94	10165919004	VERA LORA MIGUEL AUGUSTO	ORDEN DE PAGO	1630010087743		201104	RTA3CP	3031	349,00

005-OP-658116-1 tv. 27 junio


SUNAT
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD
Resolución de Intendencia N° 061024000963 del 15.06.2011

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deben apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 - Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT - www.sunat.gob.pe

TIPO DOC	NRO DOC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	COD TIPO DOC	NRO DOC	NRO REC	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
5	10179124039	NEYRA ENRIQUEZ ROSA ELENA	007013	0610070028322				
5	10190414308	ALFARO CRUZ DE REYNA ROSA	007013	0610070028322				
5	10190797762	ZAVALETA CASTILLO MERISI YANE	007013	0610070028322				
5	10402663893	NEYRA ENRIQUEZ HUGO ROGER	007013	0610070028322				
5	20439133521	MC MISERICORDIA S.A.C.	007013	0610070028322				
5	20440466100	TRANSPORTES RUIZ E HIJOS S.A.C.	007013	0610070028322				
5	20481422141	ROCA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAC	001001	0610010042632		201103	030301	35099
5	20397609082	REPALSA S.A.	001001	0610010042661		201013	030801	27415
5	20178864280	TURISMO EXPRESO LATINO AMERICANO EIRL	001001	0610010042949		200713	030801	573
5	20178864280	TURISMO EXPRESO LATINO AMERICANO EIRL	001001	0610010042950		200903	030301	441
5	20178864280	TURISMO EXPRESO LATINO AMERICANO EIRL	001001	0610010042951		200913	030801	8320
5	20274375753	EMPRESA DE TRANSPORTES VALDERRAMA S.R.L.	970002	287-2011-2K0301				
5	20491157057	CONSTRUCTORA SIFUENTES DIAZ SA	970002	287-2011-2K0301				
5	20481422141	ROCA INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAC	970002	320-2011-2K0301				
5	20131609290	COMERCIAL RC S.R.LTDA.	970002	320-2011-2K0301				
5	20397609082	REPALSA S.A.	970002	320-2011-2K0301				
5	20481515239	MARILU CHICKEN SAC	006000		0610060020638			

005-OP-658104-1 tv. 27 junio


SUNAT
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

Por el presente aviso, CORPORACIÓN INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.C. y COLIBRI PLAZA CENTROS COMERCIALES S.A.C. ponen en conocimiento de los interesados que con fechas 15 y 16 de junio de 2011, las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades han acordado la escisión de CORPORACIÓN INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.C., mediante la segregación de un bloque patrimonial que será transferido a COLIBRI PLAZA CENTROS COMERCIALES S.A.C.

Como consecuencia de la referida escisión CORPORACIÓN INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.C. procederá a reducir su capital social en la suma de S/ 2'233,000.00 (Dos millones doscientos treinta y tres mil y 00/100 Nuevos Soles), por lo que su capital social quedará establecido en la suma de S/ 1'267,000.00 (Un millón doscientos sesenta y siete mil y 00/100 Nuevos Soles).

Asimismo con motivo de dicha escisión la sociedad beneficiaria COLIBRI PLAZA CENTROS COMERCIALES S.A.C. aumentará su capital de la suma de S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Nuevos Soles) a la nueva suma de S/ 2'242,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

De no mediar oposición alguna, la escisión tendrá vigencia a partir de la fecha de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por los artículos 43° 217° y 380° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 27 de junio de 2011

CORPORACIÓN INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.C.
LA GERENCIA
COLIBRI PLAZA CENTROS COMERCIALES S.A.C.
LA GERENCIA

002-OP-657786-1 tv. 27 junio

EDICTO

Ante la Oficina Registral Callao del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se ha presentado doña Nelly María Saavedra Cotimanco, identificada con DNI N° 25512766, a través del Expediente N° 940-2011-AM-ORCALLAO de fecha 03 de Mayo del 2011, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000005575 correspondiente a Nóberto Eulogio Pighi Hgallhencoff, en el sentido que en el cuerpo del acta aparezca consignado correctamente el primer prenombre del titular del acta como: "NORBERTO" y no como se consignó erróneamente en dicho instrumento registral.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.5 de la Directiva N° 263-GRC/017 aprobada por Resolución Jefatural N° 406-2010-JNC/RENIEC del 10 de mayo del 2010.

Callao, 05 de Mayo del 2011

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ERNST ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
 Registrador Civil

002-OP-657967-1 tv. 27 junio

EDICTO

Primer Remate el 05 de Julio del 2011, Municipalidad de Magdalena del Mar contra la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, Expediente N° 9238-2007(Acumulado), Ejecutor Sergio Amador Orrego Guerrero Auxiliario Gaby L. Aguilar Loayza; Remataré en la Av. Brasil N° 3501, 1er piso - Salón de Actos; Distrito Magdalena del Mar, en Inmueble; Ubicación: Jirón Junín N° 899, Distrito Magdalena del Mar; Partida N° 47363462, Hora 10:00 a.m.; Valor de Tasación: S/ 4'847,500,00; Base: S/ 3'231,666.67; Afectaciones: a) Embargo constituido por la Municipalidad de Magdalena del Mar hasta por la suma de S/ 926,000,00, Título presentado el 31.03.2004, convertido en definitivo y reducido hasta un monto ascendente a S/ 450,000.00 nuevos soles, Título presentado el 09.09.2004, por orden del Ejecutor Sergio Amador Orrego Guerrero Auxiliario Josué M. del Castillo Cayo; b) Embargo constituido por el Servicio de Administración Tributaria de Lima hasta por la suma de S/ 100,000.00 nuevos soles, Título presentado el 16.08.2004, por orden del Ejecutor Patricia Teresa Llerena Chumpitaz, Auxiliario Ivan Calderón Ochoa; c) Embargo constituido por la Municipalidad de Magdalena del Mar, hasta por la suma de S/ 76,450.00, Título de fecha 11.12.2007, por orden del Ejecutor Sergio Amador Orrego Guerrero, Auxiliario Josue M. del Castillo Cayo; d) Embargo constituido por el Servicio de Administración Tributaria de Lima hasta por la suma de S/ 100,000.00 nuevos soles, Título presentado el 06.05.2008, por orden del Ejecutor Sofía Silva Oliva, Auxiliario Ivan Calderón Ochoa, ampliado hasta por la suma de S/ 221,500.00, Título presentado el 05.08.2010 por orden del Ejecutor Sofía Patricia Silva Oliva, Auxiliario Claudia Noelia Delgado Vega, e) Embargo constituido por la Municipalidad de Magdalena del Mar, hasta por la suma de S/ 111,000.00, Título de fecha 10.09.2008, por orden del Ejecutor Sergio Amador Orrego Guerrero, Auxiliario Josue M. del Castillo Cayo; f) Embargo constituido por el Servicio de Administración Tributaria de Lima hasta por la suma de S/ 200,000.00 nuevos soles, Título presentado el 07.10.2009, por orden del Ejecutor Sofía Silva Oliva, Auxiliario Ivan Calderón Ochoa; g) Embargo constituido por la Municipalidad de Magdalena del Mar, hasta por la suma de S/ 111,301.17, Título de fecha 27.05.2011, por orden del Ejecutor Sergio Amador Orrego Guerrero, Auxiliario Gaby L. Aguilar Loayza, sobre las acciones y derechos que le corresponden a **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**. OBLAJE: 10% de la Tasación (en Nuevos Soles), Copia de DNI, los pagos se harán en efectivo o cheque de Gerencia. El Adjudicatario cancela los honorarios del Martillero Público según Arancel aprobado mediante el Reglamento de la Ley del Martillero Público más IGV. YURI GERMAN ALARCON ESPINAL Martillero Público Reg. N° 122.

002-OP-656528-1 tv. 24-25-26-27-28-29 junio